



Hoy, en el BOE

Ampliado el plazo para solicitar ayudas de financiación a titulares de explotaciones agrarias afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales

- Las subvenciones se podrán solicitar hasta el 18 de septiembre

29 de julio de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación amplía hasta el 18 de septiembre el plazo para presentar las solicitudes de subvención para la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) por titulares de explotaciones agrarias, afectadas por la sequía y otras situaciones excepcionales, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

Estas ayudas están destinadas a las explotaciones agrarias y tienen por objeto paliar los efectos de las adversidades climáticas que afectaron al sector agrario en 2019, entre las que destaca la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), que alcanzó la península y se fue desplazando hacia el sureste peninsular, y el déficit de precipitaciones que ocasionó situaciones de sequía.

Con estas subvenciones, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación pone a disposición de los damnificados líneas de financiación para fortalecer la viabilidad y normal funcionamiento de las explotaciones del sector agrario en situaciones excepcionales.

La cuantía máxima de esta línea de ayudas, calculada para un capital avalado de 100.000.000 euros, será de 4.561.000 euros, que se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en la anualidad 2020.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica hoy el extracto de resolución, que se puede consultar en el siguiente enlace:
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/29/pdfs/BOE-B-2020-24349.pdf>

Nota de prensa

